ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
80	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

Tema(s) a Tratar	**ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS**
Convocada por:	**SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**

CONVOCADOS	DEPENDENCIA/ÁREA
SANDRA MARIA CUENCA LEGUIZAMO	DIRECTORA JURÍDICA
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA	DIRECTORA DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (E)
GUILLERMO TORO ACUÑA	DIRECTOR TÉCNICO Y DE ESTRUCTURACIÓN
CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA	SECRETARIO GENERAL (E)
PATRICIA INES MORALES PADRON	SUBDIRECTORA VÍAS REGIONALES (E)
CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DEL RIESGO
ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES	SUBDIRECTOR GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS (E)
CRISTIAN TORO RIOS	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS
	CASO 1 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**	
	OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO __X__	
	SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___X__ MODIFICACIÓN ____**
	CONTRATO	**1141 - 2021**
	OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO DEPARTAMENTO DE CHOCO – COLOMBIA RURAL
	CONTRATISTA	MUNICIPIO DE RIOSUCIO (CHOCÓ)
	1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	FECHA ORDEN DE INICIO: 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: $966.090.000,00 2) ADICIÓN 1: $0,00 3) ADICIÓN 2: N/A 4) VALOR ACTUAL:$966.090.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 7) PRORROGA 2: N/A 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022 9) ACLARACIÓN 1: DE FECHA 07/09/2022
	AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE – **PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE – **EJECUTADO %**	100% (avance financiero)
	CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A
	VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
	FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
	CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Mediante comunicación escrita de fecha 19 de noviembre 2022 el Municipio de Riosucio - Chocó solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1141 de 2021 suscrito con el municipio de Riosucio en el departamento del Choco, hasta el 31 de diciembre de 2023,

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
80	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

	toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 19 de noviembre 2022, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1141 de 2021, le informo que el día 25 de Julio de 2022 fue publicado el proceso de licitación No. LP - SPOP - 007 de 2022, el cual se encuentra adjudicado a través de la Resolución No. 534 del 13 de septiembre de 2022, el contrato de obra SPOP - 028 del 16 de septiembre de 2022 a la fecha se encuentra en proceso de legalización y tendrá un plazo de ejecución de Cuatro (4) meses a partir de la fecha del acta de inicio, motivo por lo que me dirijo a Usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra derivado del Convenio Interadministrativo en marco del Programa Colombia Rural para la atención de la PLAYA ROJA - PUNTO CUATRO RIO SUCIO - BELEN DE BAJIRA TRAMO PLAYA ROJA - RIOSUCIO PUNTO CUATRO en el municipio de Riosucio departamento de Chocó; por lo anterior, considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Aunado a lo descrito anteriormente, el municipio de Riosucio, establece como prioridad lograr la terminación del convenio No. 1141 de 2021 en cumplimiento de los fines misionales del estado, contando con un adecuado acompañamiento, y desde luego garantizando el buen manejo de los recursos del proyecto y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Convenio No. 1141 de 2021 cuyo objeto “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO DEPARTAMENTO DE CHOCO – COLOMBIA RURAL" Convenio 1141-2021 Fecha de inicio: 17/11/2021 Fecha de finalización del convenio: 31/12/2022 Licitación Pública: LP - SPOP - 007 de 2022 Contrato de obra: SPOP - 028 de 2022 Contratista: ERBIN ELIECER MOSQUERA RENTERÍA Valor Adjudicado Contrato Obra: $ 966.090.000,00 Fecha de inicio del contrato de obra: Sin Orden de Inicio Fecha actual de terminación: Plazo Cuatro (4) meses a partir de la orden de Inicio Estado del contrato: Sin Orden de Inicio Avance Físico programado: 0,00% Avance Físico Ejecutado: 0,00% Vale la pena resaltar que el municipio de Riosucio garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023 mediante comunicación escrita de fecha 19 de noviembre 2022. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial.

ACTA No.	FECHA			HORA	
80	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1141 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		JONATHAN ANTONIO PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JORGUE HERNAN HURTADO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACION	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 2 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO _X___		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1607-2022**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL PUENTE SOBRE EL RIO ARQUITI UBICADO EN EL PRO+200 SOBRE LA VIA ACANDi-BALBOA CON CÓDIGO INVIAS 44923 EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ACANDI (CHOCÓ)
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA ORDEN DE INICIO: 19 DE DICIEMBRE DE 2022 1) VALOR INICIAL: $ 1.090.000.000,00 2) ADICIÓN 1: N/A 3) ADICIÓN 2: N/A 4) VALOR ACTUAL: $1.090.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022 6) PRORROGA 1: N/A 7) PRORROGA 2: N/A 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31/12/2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante comunicación No. DA-100-45-124-2022-359 de fecha 19 de diciembre de 2022 el Municipio de Acandi - Chocó solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1607 de 2022 suscrito con el municipio de Acandi en el departamento del Choco, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1607-2022, suscrito entre el Municipio de ACANDI y el Instituto Nacional de Vías, me dirijo a Usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el término restante es insuficiente para la ejecución de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
80	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

		la totalidad de las meta físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, el cual tiene un plazo de ejecución actual hasta el 31/12/2022, se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de Diciembre de 2023 y con ello garantizar la ejecución Por lo anterior, se solicita ampliación del plazo del convenio interadministrativo hasta el 31 de diciembre de 2023, ya que el termino restante del mismo es insuficiente para lograr la ejecución de la meta física contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas. En este sentido, se establece como prioridad lograr la terminación de las obras en cumplimiento de los fines misionales del estado, contando con un adecuado acompañamiento, y desde luego garantizando el buen manejo de los recursos del proyecto. Convenio No. 1607 de 2022 cuyo objeto ""AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL PUENTE SOBRE EL RIO ARQUITI UBICADO EN EL PRO+200 SOBRE LA VIA ACANDI -BALBOA CON CÓDIGO INVIAS 44923 EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ" Convenio 1607-2022 Fecha de inicio: 19/12/2022 Fecha de finalización del convenio: 31/12/2022 Licitación Pública: N/A Contrato de obra: N/A Contratista de obra: N/A Valor Contrato Obra: N/A Fecha de inicio del contrato de obra: N/A Fecha actual de terminación: N/A Estado del contrato: En Estructuración Avance Físico programado: N/A Avance Físico Ejecutado: N/A Vale la pena resaltar que el municipio de Acandi garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1607 de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		JONATHAN ANTONIO PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JORGUE HERNAN HURTADO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 3 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		

ACTA No.	FECHA			HORA	
80	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA _X____ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1945-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE TOCA, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE TOCA – BOYACÁ
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1. FECHA DE INICIO: 30/03/2021 2. VALOR INICIAL: $ 650.0.000.000,00 3. VALOR ADICIONAL: 35.000.000,00 4. VALOR ACTUAL: $ 685.000.000,00 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 6. PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 7. SUSPENSIÓN : N.A 8.PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance ejecutado)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1945 de 2020 suscrito con el Municipio de TOCA en el Departamento del Boyacá, hasta el 31 de MAYO de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior, debido a que el municipio solicitó, a través de oficio No O1418-2022 con fecha 13 de DICIEMBRE de 2022 el Municipio de TOCA solicita: *" Con el fin de dar cumplimiento al alcance de los contratos derivados del convenio 1945 de 2020 con objeto AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE TOCA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL nos permitimos solicitar prorroga al convenio hasta el 31 de mayo del 2023, teniendo en cuenta que: El día 24 DE AGOSTO DE 2021 fue publicado el proceso de licitación No. LP- - MT-2021-001, el cual se encuentra adjudicado al contratista CAVIG INGENIERIA SAS, con numero de contrato MT-CO- 202-148 y acta de inicio del 22 DE FEBRERO DE 2022, cuyo plazo de ejecución del contrato de obra es de CINCO (05) MESES, contados a partir de la orden de inicio. Se encuentra suspendido con un porcentaje de avance del 80% vs un programado de 80%. Por lo anterior se requiere una ampliación al plazo actual del convenio, HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2023, toda vez que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en los presupuestos oficiales de las obras. Teniendo en cuenta los lineamientos del Programa Colombia Rural y en cumplimiento con lo establecido en la CLÁUSULA SEPTIMA MODIFICACIÓN, ADICION Y PRORROGA – El convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales."* Por lo anterior y de acuerdo a lo solicitado vemos viable prorrogar el convenio 1945-2020 suscrito con el municipio de TOCA teniendo en cuenta la siguiente justificación: **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:** Se requiere ampliar el plazo del convenio, hasta el 31 de MAYO de 2023, con el fin de dar cumplimiento a la meta física establecida en los contratos de obra derivados del convenio No. *1945* de 2020. Por lo anterior se solicita ampliar el plazo vigente del convenio y con ello garantizar la ejecución a satisfacción de las obras, el

ACTA No.	FECHA			HORA	
80	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

		recibo y liquidación del contrato de obra que conlleva a poder realizar las actuaciones administrativas de recibo y liquidación del convenio interadministrativo. **JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:** Corresponde al cumplimiento de lo establecido en el clausulado del convenio así: CLASULA DECIMA SEPTIMA: MODIFICACION, ADICION O PRORROGA. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes, de conformidad con las normas legales. **JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:** La presente solicitud no requiere adición de recursos, dado que conforme a lo estipulado en la Clausula sexta: Giro de los Recursos de presente convenio, el INVIAS efectuó el trámite del desembolso por el valor total del contrato por la suma de $ 650.000.000, 00 correspondiente a vigencia fiscal 2021, a la fecha no se registran desembolsos pendientes.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 2 del Convenio No. *1945* de 2020 hasta el 31 de mayo de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		ING. EYMER LEONEL GUTIERREZ GARCIA- SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. HERNÁN ENRIQUE DULCE MORENO– DT BOYACA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MAYO 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 4 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X__ CONVENIO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1494-2021**
OBJETO		"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, GRUPO 4"
CONTRATISTA		RJ&P INGENIERÍA S.A.S
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) FECHA DE INICIO: 16 DE DICIEMBRE DE 2021 2) VALOR INICIAL: $ 904.022.551 3) PLAZO INICIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2021 4) PRÓRROGA NO. 1: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022 5) PRÓRROGA NO. 2: HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 6) PLAZO ACUMULADO: 12 MESES Y 15 DÍAS 7) ADICIÓN 1: $150.000.000 8) VALOR ACUMULADO: $ 1.054.022.551 9) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	Programado: 96.00%
	EJECUTADO %	Ejecutado: 96.00%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		No Aplica
VALOR ADICION SOLICITADA		No Aplica

ACTA No.	FECHA			HORA	
80	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Concepto de Supervisor del contrato de interventoría: Se considera necesaria la prórroga teniendo en cuenta que en el desarrollo de los ocho (08) proyectos a cargo de la interventoría, derivados de los convenios interadministrativos suscritos entre INVIAS y los ocho (08) municipios del departamento de Nariño, uno (1) de ellos se encuentran terminados, uno (1) en proceso de caducidad, uno (1) termina dentro del plazo vigente de ejecución y cinco (5) requieren plazo adicional para el cumplimiento de las metas físicas. Por lo anterior, se requiere el acompañamiento por parte del contratista de Interventoria, a través de la firma RJ&P INGENIERÍA SAS, bajo el contrato No.1494 de 2021, esta solicitud se realiza aclarando que las causas de atraso evidenciado no son imputables a la Interventoría; es preciso informar al Comité que se solicita la ampliación del plazo con redistribución de recursos
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1494 de 2021, cuenta con fecha de terminanción vigente del 31 de diciembre de 2022 el contratista RJ&P INGENIERÍA SAS, realizó solicitud de prórroga hasta el quince (15) de febrero de 2023, motivado con el oficio No. CO-RJ&P-NARIÑO-0278-2022 del 02 de diciembre de 2022, formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría - 1. MEPI-MN1-IN-13-FR-1 SOLICITUD ADICION, MOD Y PRORG INT-.,revisado y avalado por el Supervisor de contrato, Directora Territorial INVIAS – Nariño, gestora de proyecto, abogada unidad ejecutora y subdirección de Vías Regionales. Cabe precisar que el contrato de Interventoría No. 1494 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de los convenios entre el INVIAS y ocho (08) municipios de Nariño, obras que fueron adjudicadas, los cuales suscribieron ordenes de inicio en diferentes fechas, de las cuales cinco (5) se encuentran en ejecución, tal como se relaciona a continuacion: 1. **Municipio de Aldana** Convenio No.: 2204 de 2020 Corredor Vial: ALDANA - PUPIALES Contrato de obra No. 178-2021 Acta de inicio del contrato: 04/05/2022 Fecha de terminación del contrato: 31/12/2022 Plazo adicional solicitado: Hasta el 15/02/2023 Estado: Ejecución -Programado: 74.86% -Ejecutado: 50.45% Obras previstas: -Construcción de una (01) Alcantarilla de 36" -Construcción de un (01) muro de contención. - Construcción de 750 m de placa huella en concreto. 2. **Municipio de Cumbal** Convenio No.: 2198 de 2020 Corredor Vial: CUMBAL - CUASPUD - CARLOSAMA Contrato de obra No. 398 de 2021 Acta de inicio del contrato: 07/06/2022 Fecha de terminación del contrato: 31/12/2022 Plazo adicional solicitado: Hasta el 31/01/2023 Estado: En ejecución. -Programado: 88.50% -Ejecutado: 77.36% Obras previstas: -Construcción de dos (02) Alcantarillas de 36" aproximada de 340 metros de placa huella. 3. **Municipio de Cumbitara**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
80	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

		Convenio No.: 1652 de 2020 Corredor Vial: CUMBITARA - SIDÓN Contrato de obra No. C157-2021 Acta de inicio del contrato: 01/03/2022. Fecha de terminación del contrato: 31/12/2022 Plazo adicional solicitado: Hasta el 15/02/2023 Estado: En ejecución. -Programado: 86.82% -Ejecutado: 45.97% Obras previstas: -Construcción de diez (10) Alcantarillas de 36" -Construcción de un (01) puente de 13 m. - Construcción de un (01) pontón de 9 m. - Construcción de un (01) pontón de 7 m. - Construcción de un (01) muro de contención en concreto. **4. Municipio de Funes** Convenio No.: 1658 de 2020 Corredor Vial: VEREDA TOTORAL - PUENTE TELLEZ BAJO Contrato de obra No. 2021010619 de 2021 Acta de inicio del contrato: 14/03/2022 Fecha de terminación del contrato: 30/12/2022 Plazo adicional solicitado: Hasta el 31/01/2023 Estado: En ejecución. -Programado: 87.64% -Ejecutado: 49.57% Obras previstas: -Construcción de una (01) Alcantarilla de 36" -Construcción aproximada de 610 metros de placa huella. **5. Municipio de San Lorenzo** Convenio No.: 2203 de 2020 Corredor Vial: 04203 SAN LORENZO - BELLAVISTA - PANAMERICANA Acta de inicio del contrato: 16/03/2022 Contrato de obra No. 2021000413 de 2021 Acta de inicio del contrato: 14/02/2022 Fecha de terminación del contrato: 31/12/2022 Plazo adicional solicitado: Hasta el 15/01/2023. Estado: En ejecución. -Programado: 98.09% -Ejecutado: 59.58% Obras previstas: -Construcción de seis (06) Alcantarillas de 36” en concreto. -Construcción aproximada de 462 metros de placa huella. La subdireccion de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 1494 de 2021 hasta el quince (15) de febrero de 2023 con redistribución de recursos. Así que, con el fin de que la interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización de los contratos de obra derivados es necesario prorrogar el contrato de interventoría No. 1494 de 2021.
GESTOR DE PROYECTO		Mónica Maritza Benavides Gonzales - Oficio DO 12029 de siete (7) de marzo de 2022.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		José Patricio Lima Zarama – Resolución No. 3460 del 09 de noviembre de 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
80	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

	NO	
CASO 5 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO		
OBRA___X___ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1681-2022**
OBJETO		"ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL PR94+050 DE LA VÍA LA MANSA - PRIMAVERA, RUTA 6003 Y PARA ATENDER LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN LOS PR'S 62+0260, 70+0080, 80+0200, 81+0200, 81+0250, 84+0750, 92+0087 Y 97+0300, EN LA VÍA LA UNIÓN-SONSON, RUTA 5601"
CONTRATISTA		CIMAG S.A.S.
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 29 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR INICIAL: $336.238.615 M/CTE VALOR ACTUAL: $336.238.615 M/CTE PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 0.00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 0.00 % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de prórroga del contrato de obra No. 1681 de 2022 hasta 30 de abril de 2023, teniendo en cuenta que la Interventoría ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ mediante comunicación 1654-22-INVIAS-ANT- SONSON-002 del 29 de diciembre de 2022, avala la solicitud de prórroga presentada por el contratista mediante comunicación Con – invias - 1861- 001 del 29 de diciembre de 2022. Dado que el contrato tiene orden de inicio desde el 29 de diciembre de 2022 y que a 31 de diciembre no se ejecutaran la totalidad de las obras correspondientes a la rehabilitación de los siguientes puntos críticos: PR94+050 DE LA VÍA LA MANSA PRIMAVERA RUTA 6003, PR'S 62+0260, 70+0080, 80+0200, 81+0200, 81+0250, 84+0750, 92+0087 Y 97+0300, EN LA VÍA LA UNIÓN-SONSON RUTA 5601, para mejorar las condiciones de comodidad y seguridad a los usuario, reducir los tiempos de viajes y permitir la normal comercialización de los productos de esta región; se requiere prorrogar el contrato de obra para la ejecución física del mismo, sin generar adición de recursos. Adicionalmente, el contratista de obra aduce que, por la época de fin de año y comienzo del año 2023 para la ejecución del contrato, el transporte de materiales presenta unas restricciones vehiculares y en ese sentido es imposible iniciar dichas actividades contractuales durante esta época de fin de año. En concordancia con lo anterior es necesario considerar la adición del plazo contractual para la etapa de ejecución de obra física por un término de cuatro (4) meses a partir de la fecha inicial de terminación, esto es hasta el 30 de abril de 2023. Esta solicitud de prorroga obedece a los tiempos que requiere cada estructura para su eficiente ejecución, la gestión de los respectivos tramites y permisos ante las entidades correspondientes y paralelamente la realización de los trabajos de campo.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
80	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	En atención a la solicitud de prórroga del contrato hasta 30 de abril de 2023 presentada por el contratista de obra y avalada por la interventoría, mediante comunicación 1654-22-INVIAS-ANT- SONSON-002 del 29 de diciembre de 2022, resulta del caso expresar lo siguiente: Teniendo en cuenta que el INVIAS siempre ha orientado la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de su misión institucional cual es *"…La ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte…."*, ello con el fin de que los usuarios de la infraestructura a su cargo dispongan de vías en óptimas condiciones de comodidad y seguridad vial. Por tal razón y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, la Subdirección de Gestión del Riesgo, debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, con el único fin de lograr la ejecución del objeto contratado. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que, para las partes, Entidad, contratista e Interventoría, la prórroga del contrato hasta el 30 de abril de 2023 se requiere, debido a que el plazo de ejecución vigente de las obras resulta insuficiente, sumado a que la adjudicación del proceso se realizó a fecha 29 de diciembre de 2022, lo que implica que a 31 de diciembre de 2022 no se mejorará las condiciones de transitabilidad y operatividad de las vías objeto del contrato. En aras de seguir el procedimiento establecido en la Ley 819 de 2003, la Dirección Territorial Antioquia y la Gerencia Seguimiento y Control de Proyectos solicitaron mediante memorandos Nos. DT-ANT 103988 del 21/12/2022 y DEO-GSC 104392 del 22/12/2022, respectivamente, el trámite de la vigencia futura por sustitución de recursos del 2023, para justificar la prórroga del contrato. Que con Memorando OAP 105504 del 26 de diciembre de 2022, la Oficina Asesora de planeación informa que no es posible adelantar el trámite de vigencias futuras para el proyecto de Inversión "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SITIOS CRÍTICOS ESTABILIZADOS - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA EN LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. NACIONAL" identificado con imputación presupuestal 2409-0600-4. Para el trámite solicitado se anexan la solicitud de modificación por parte del contratista de obra, la comunicación suscrita por la interventoría y el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 SOLICITUD ADICIÓN Y PRÓRROGA del 29 de diciembre de 2022, el formato MEPI-MN1-IN-6-FR-1 PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES del 29 de diciembre de 2022 y el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA del 29 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	**ING. DIANA MARCELA SOLER RIVERA** Gestor Técnico de Proyecto Resolución No. 5130 del 29 de diciembre de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**ING. JAIME PINEDA ESPINOSA** Supervisor del Contrato de Interventoría Resolución No. 71 del 29 de diciembre de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
NO	

CASO 6 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**	
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X CONVENIO ____	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA _X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**2267-2021**

ACTA No.	FECHA			HORA	
80	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SUCRE- LA GUARIPA- EL CAUCHAL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DEL SUCRE
CONTRATISTA		CONSORCIO ITEC EL CAUCHAL
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO DE FECHA: 31/12/2021 1) VALOR INICIAL: $ 1.337.980.651,00 2) VALOR DE ADICIONES: $ 0 3) VALOR ACTUAL: $ 1.337.980.651,00 4) PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 5) PRORROGA 1: HASTA 31/08/2022 6) SUSPENSION 1: DESDE 31/12/2021 HASTA 27/04/2022 7) SUSPENSION 2: DESDE 24/12/2022 HASTA 27/12/2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	90 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	24 % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		En atención a la solitud recibida mediante oficio del 19 de diciembre de 2022, en la cual la firma interventora CONSORCIO ITEC EL CAUCHAL, solicita prorrogar el contrato de interventoría hasta el 31/07/2023. una vez revisadas las justificaciones dadas por ésta en el oficio en mención, esta supervisión, considera viable y justificable la solicitud realizada por la interventoría, con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, al contrato de obra derivado del convenio interadministrativo 909-2021 suscrito entre el INVIAS y el departamento de Sucre.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Mediante comunicación escrita No. INV-CIS-2267-2021-310 de fecha 19 de diciembre de 2022 el Interventor solicita lo siguiente: Prorrogar el contrato de interventoría No 2267 de 2021 hasta el 31/07/2022. Teniendo en cuenta que se requiere continuar con la supervisión de las obras, la subdirección de Vías Regionales considera viable la solicitud.
GESTOR DE PROYECTO		FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 7 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO __X		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1696 - 2022**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CORREGIMIENTO DE SIETE VUELTAS Y SUS VEREDAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - PROGRAMA COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
80	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ $3.599.999.999,84 2) VALOR ACTUAL: $ $3.599.999.999,84 3) ORDEN DE INICIO: 29 DE DICIEMBRE DE 2022 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1696 de 2022, suscrito con el municipio de San Juan de Urabá en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 29 de diciembre de 2022 el municipio de San Juan de Urabá, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio. Dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio con relación al Convenio Nro. 1696 de 2022 y teniendo en cuenta que se requiere realizar la contratación de las obras objeto del convenio, me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la contratación y ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2023 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. A continuación, se realiza la distribución del plazo de prorroga requerido para la ejecución del convenio:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2023											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA													
LEGALIZACION DEL CONTRATO DERIVADO													
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS													
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS													
RECIBO Y LIQUIDACION DEL CONVENIO													

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelantó el trámite de desembolso por valor de $ 1.600.000.000,00 y no se tienen desembolsos pendientes de este convenio.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Que se requiere realizar la contratación de las obras objeto del convenio, motivo por el cual la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1696 de 2022, teniendo en cuenta que el plazo para la contratación, ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
80	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

GESTOR DE PROYECTO		ERIKA MILENA GÓMEZ ACONCHA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MAURICIO HOYOS SIERRA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 8 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO _X_		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1704-2022**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE INVÍAS Y EL MUNICIPIO DE TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CERRO DEL GUILLO – VEREDA LA ALCANCÍA – VEREDA DIVIDIVIS - PROGRAMA COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE TIERRALTA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $300.000.000,00 2) ADICIONAL: $0,00 3) ADICIONAL: $0,00 4) VALOR ACTUAL: $300.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022 6) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0,0% (avance financiero Convenio)
	EJECUTADO %	0,0% (avance financiero Convenio)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor del convenio y el gestor técnico del mismo, consideran viable la prórroga del convenio interadministrativo No 1704-2022, hasta el 31 de diciembre del 2023, toda vez que con el plazo actual del convenio (31 de diciembre de 2022), no es suficiente para el cumplimiento del objeto del mismo, y los fundamentado dado por el municipio en el oficio de solicitud del 30 de diciembre prórroga descrito a continuación: *Teniendo en cuenta que en el mes de diciembre de 2022 se firmó el convenio interadministrativo No. 1704 DE 2022, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE INVÍAS Y EL MUNICIPIO DE TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CERRO DEL GUILLO - VEREDA LA ALCANCÍA - VEREDA DIVIDIVIS - PROGRAMA COLOMBIA RURAL"; Que según lo estipulado en la CLÁUSULA CUARTA: PLAZO - El plazo del presente Convenio será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, a partir de la fecha de la orden de inicio, que se impartió por la Subdirección de Vías Regionales, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, señalados en este documento. Durante este plazo se deberán adelantar los procesos contractuales correspondientes con sujeción en todo caso a las disposiciones de la Ley de contratación estatal vigente y la ejecución de las respectivas obras, con base en la documentación*

ACTA No.	FECHA			HORA	
80	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

		técnica que será entregada por el instituto y que a la fecha no se ha iniciado proceso licitatorio, el cual tendrá un cronograma aproximado de sesenta (60) días. Por todo lo anterior, el municipio de Tierralta, solicita al INVIAS prorroga al convenio interadministrativo NO. 1704 DE 2022 hasta el 31 de diciembre del 2023, con el propósito de que se pueda ejecutar el 100% de las metas físicas del proyecto y el recibo del mismo. *Por lo expuesto anteriormente solicitamos una adición en tiempo hasta el 31 de diciembre de 2023, para llevar a cabo las actividades faltantes por ejecutar para el cumplimiento del objeto del convenio.*
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El subdirector de vías regionales del INVIAS, consideran viable la prórroga del convenio interadministrativo No 1704-2022, hasta el 31 de diciembre del 2023, toda vez que, con el plazo actual del convenio, no es suficiente para la ejecución en un 100% de, y los fundamentado dado por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 30 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		ALVARO GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 9 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO __X		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1687 - 2022**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS SAMANGA - LA ESPERANZA - EL CANELO Y LA PAZ - BOQUERÓN EN EL MUNICIPIO DE SOTARA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SOTARA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) FECHA DE INICIO: 29/12/2022 2) VALOR INICIAL: $ 1.379.042.390 3) ADICIÓN N°1: NA 4) VALOR ACUMULADO: $ 1.379.042.390 5) VALOR ADICIONAL: NA 6) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022 7) PLAZO ADICIONAL N°1: NA 8) PLAZO ACUMULADO: 0,1 MESES 9) SUSPENSIONES: NA 10) FECHA VENCIMIENTO: HASTA EL 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance financiero)
	EJECUTADO %	0,00% (Avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		NA
VALOR ADICION SOLICITADA		NA
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1687 de 2022 suscrito con el municipio de Sotará en el departamento de Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda

ACTA No.	FECHA			HORA	
80	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

		vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para iniciar la contratación de las obras y ejecución de las mismas. Lo anterior dado que mediante comunicación escrita de fecha 29 de diciembre de 2022 el municipio de Sotará - Cauca solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1687 de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento al alcance del convenio; lo anterior, teniendo en cuenta que el termino restante es insuficiente para iniciar la contratación de las obras y ejecución de estas. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, se encuentra pendiente el desembolso de la totalidad de los recursos. Vale la pena resaltar que el municipio de Sotará mediante comunicación escrita del 29 de diciembre de 2022 garantiza que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 1687 de 2022. teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de Sotará del Departamento de Cauca mediante comunicación escrita de fecha 29 de diciembre de 2022, en la que solicita prorrogar el convenio hasta 31/12/2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para iniciar la contratación de las obras y ejecución de las mismas y por ende la inversión de la totalidad de los recursos.
GESTOR DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 10 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO ___X_		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA _X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**2297 - 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE TADO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE TADO (CHOCÓ)
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA ORDEN DE INICIO: 19 DE MAYO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $ 620.000.000,00 2) ADICIÓN 1: $ 362.943.337,00 3) ADICIÓN 2: N/A 4) VALOR ACTUAL: $ 982.943.337,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 7) PRORROGA 2: N/A 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
80	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Mediante comunicación escrita de fecha 08 de diciembre de 2022 el Municipio de Tadó - Chocó solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 2297 de 2020 suscrito con el municipio de Tadó en el departamento del Choco, hasta el 31 de Diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 08 de diciembre de 2022, plazo hasta el 31 de Diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 1. Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 2297-2020, suscrito entre el Municipio de Tadó y el Instituto Nacional de Vías, me dirijo a Usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, del contrato de obra No. SAMC-02-2022, el cual tiene un plazo de ejecución actual hasta el 31 de diciembre de 2022, se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de Diciembre de 2023 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Convenio No. 2297 de 2020 cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE TADO, DEPARTAMENTO DE CHOCO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL Convenio 2297-2020 Fecha de inicio: 19/05/2021 Fecha de finalización del convenio: 31/12/2022 Licitación Pública: LP-01-2022 Contrato de obra: SAMC-02-2022 Contratista: JUAN CARLOS PONCE CABEZA Fecha de inicio del contrato de obra: 05/07/2021 Estado del contrato: En ejecución Avance Físico programado: 95,86% Avance Físico Ejecutado: 8,35% Vale la pena resaltar que el municipio de Tadó garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de Diciembre de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2297 de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto.

ACTA No.	FECHA			HORA	
80	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

		Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		JONATHAN ANTONIO PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JORGUE HERNAN HURTADO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 11 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO _X		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1671 - 2022**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, DPTO. DE BOYACÁ DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL "
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN – NIT 800.030.988-1
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. VALOR INICIAL: $ 1.000.000.000,00 2. VALOR ACTUAL $ 1.000.000.000,00 3. PLAZO INICIAL HASTA EL 31/12/2022 4. FECHA DE 5. 28/12/2022 5.INICIO: 6.PLAZO ACTUAL 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% Avance físico
	EJECUTADO %	0% Avance físico
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante oficio N° AMS-SP-130-1125-2022 del 26/12/2022 y de asunto "Solicitud Prórroga al Convenio No. 1671 de 2022 Celebrado con el Municipio de Sutamarchán (Boyacá)", solicita: Que el municipio de Sutamarchán, con el fin de cumplir a cabalidad lo pactado dentro de dicho convenio, solicita amablemente se realice prórroga al mismo hasta el 31 de diciembre del 2023, ya que el convenio fue suscrito el 22 de diciembre de 2022 y el plazo inicialmente pactado que es el 31 de diciembre de 2022, es insuficiente para la realización y materialización de los compromisos adquiridos entre las partes, en consecuencia dicha prorroga garantizará la mejorara de movilidad del corredor vial de Sutamarchán punta del llano dando una solución definitiva a estos tres pasos críticos con los que cuenta esta vía Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2023, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.

ACTA No.	FECHA			HORA	
80	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1671 de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que a la fecha se encuentra adjudicado el contrato de obra, pero no ha iniciado ya que la interventoría se encuentra en proceso de adjudicación Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de las obras postuladas.
GESTOR DE PROYECTO		JOHAN ALEXIS TORRES REYES
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ – DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 12 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO _X___		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA _X____ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1675 - 2022**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA DEPARTAMENTO DE META DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL"
CONTRATISTA		AGENCIA NACIONAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		ORDEN INICIO: SVR 80895 del 29 de diciembre de 2022 1) VALOR INICIAL: $ 10.000.000.000,00 2) VALOR ACTUAL: $ 10.000.000.000,00 3) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance fanciero)
	EJECUTADO %	100% (avance fanciero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la petición presentada por la AIM mediante oficio No. 110.07.01-061/2022 del 29 de diciembre de 2022, en la cual solicita prórroga para el convenio No. 1675 de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2023, a fin de garantizar que el AIM adelante la ejecución de las obras correspondientes, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual 31/12/2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta oficio No. 110.07.01-061/2022 del 29 de diciembre de 2022 remitido por parte de la AIM relacionado con el cumplimento a las obligaciones contraídas por parte de la agencia con relación al Convenio No. 1675 de 2022 cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN El MUNICIPIO DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
80	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

		SAN CARLOS DE GUAROA DEPARTAMENTO DE META DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL", la AIM informa que se encuentra revisando el presupuesto formulado con el fin de realizar observaciones a socializar o en su defecto aprobar para continuar con la ejecución del convenio, motivo por el cual se solicita la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término actual a 31 de diciembre de 2022 resulta insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y se hace necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2023 y con ello garantizar la ejecución total y recibo a satisfacción de las obras proyectadas; esta unidad ejecutora ve viable prorrogar el convenio hasta 31-12-23 y garantizar la debida ejecución de las metas físicas contempladas.
GESTOR DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 13 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X__ CONVENIO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**2237 DE 2021**
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA		CONSORCIO CORREDOR RURAL HUILA GT 21
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		VALOR INICIAL: $683.940.000,00 ADICION 1: $80.000.000,00 VALOR ACTUAL: $763.940.000,00 INICIO: 22 DE JUNIO DE 2022 PLAZO INCIAL: CINCO (5) MESES PRORROGA 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	83% Avance financiero
	EJECUTADO %	68% Avance financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		El pasado 22 de noviembre de 2022, se suscribio la ADICION 1, MODIFICACION 1 Y PRORROGA 1, el cual indica: ***"CLÁUSULA SEPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL***. *–El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) M/CTE, discriminada así: a). Para el pago del valor básico de la interventoría la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($67.226.891) M/CTE, b). Para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA, la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NUEVE PESOS ($12.773.109) M/CTE*, ***PARÁGRAFO:*** *Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el* ***Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 122322 del 21 de marzo de 2022***,

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
80	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

	expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $80.000.000 así: a). C-2402-0600-12-0-2402041-02, Fuente Nación, Recurso 11, la suma de $76.000.000, b). Del rubro C-2402-0600-12-0-2402112-02, Fuente Nación, Recurso 11, la suma de $4.000.000." Posteriormente se solicito ante la Subdireccion Financiera, el Registro Presupuestal de la adicion generada al contrato de interventoria 2237 de 2021, a lo que esta Subdireccion informa que este CDP no cuenta con recursos. Por lo anterior se requiere realizar modificación al numero del CDP en la minuta de ADICION 1, MODIFICACION 1 Y PRORROGA 1, del contrato 2237-2021 Dado que, por error involuntario se emitio el **CDP 122322 del 21 de marzo de 2022**, el cual al momento de registrar la Subdireccion Financiera informo que no contaba con recursos, siendo el **CDP 223322 de 16 de agosto de 2022** por valor de $72.000.000, el correcto generado para respaldar la adicion No. 1 del contrato de interventoría 2237 de 2021. No obstante, la Subdirección de Vías Regionales, consultó a traves de memorando SVR 108086 del 30 de diciembre de 2022, el estado de los CDPS 122322 del 21 de marzo de 2022 y el 223322 del 16 de agosto de 2022, a lo que esta ultima remite copia de los CDPS, donde se observa que el primero no cuenta con recursos y el segundo no ha sido registrado. Por otra parte se indica que de acuerdo al acta de modificacion de costos firmada por el contratista, los recursos dispuestos a traves de CDP 223322 del 16 de agosto de 2022, seran utilizados para el pago correspondiente a febrero de 2023.
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Gestor del Proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría 2237 de 2021 consideran viable la prórroga hasta 28 de febrero de 2023, sin valor adicional de solicitada por el Interventor a través de oficio No. CCRH-CTO-2237-2021-215 de fecha 06 de diciembre de 2022, dado que el tiempo previsto para la ejecución de los contratos de obra derivados de los convenios 842 de 2021 Municipio de Rivera Huila, Convenio 894-2021 Municipio de Rivera Huila, 1229-2021 Municipio de Saladoblanco Huila, 1221-2021 Municipio de Teruel Huila y Municipio Altamira - Huila Convenio 904-2021 Municipio Altamira Huila, los solicitaron prórroga del contrato de interventoría 2237-2021 hasta 28/02/2022, para que continúe realizando seguimientos a sus contratos derivados de obra hasta esa fecha. Los contratos de obra derivados, a los que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación: 1. Municipio de Altamira Convenio No.: 904 de 2021 Contrato de Obra: LP001 de 2021 Plazo: Hasta 31/12/2022 Inicio: 11/11/2022 Estado: En ejecución Corredor Vial: VEREDA PAJIJI Obras previstas: : placa huella 1086 metros lineales, construcción de 8 alcantarillas Ejecución: 84,50% Solicito Prorroga Hasta 28/02/2023 2. Municipio de Saladoblanco Convenio No.: 1229 de 2021 Contrato de Obra: LP001 de 2022 Plazo: Hasta 31/12/2022 Inicio: 11/11/2022 Estado: En ejecución

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
80	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

	Corredor Vial: GUAYABITO / BRISAS / EL ALTO / PIEDRATAJADA / PEDREGAL / LAS PITAS Obras previstas: a Demolición Y Construcción De Tres (3) Alcantarillas En Tubería De 36", Construcción Del Sistema De Placa Huella De 666 M Con Un Ancho Promedio De 5 m, Mantenimiento De Sitios Críticos Con La Instalación De Material De Afirmado En Una Longitud De 320 M. Ejecución: 98,21% No Solicito Prorroga 3. Municipio de Rivera Convenio No.: 894 de 2021 Contrato de Obra: 157 de 2022 Plazo: Hasta 31/12/2022 Inicio: 22/06/2022 Estado: En ejecución Corredor Vial: SECTOR LA PRIMAVERA (PASANDO POR EL SECTOR ORTIZ) Y LA VÍA LOS MEDIOS/RIVERA Obras previstas: demolición, construcción y mantenimiento de alcantarillas en tubería de 36", de igual manera con la construcción de aproximadamente 888 metros lineales y 977 metros lineales aproximadamente de pavimento rígido aproximadamente con un ancho promedio de 5 m. También se llevara a cabo el mantenimiento vial de sitios críticos con la instalación de material de afirmado. Ejecución: 81,08% Solicito Prorroga Hasta 28/02/2023 4. Municipio de Rivera Convenio No.: 842 de 2021 Contrato de Obra: 156 de 2022 Plazo: Hasta 31/12/2023 Inicio: 22/06/2022 Estado: En ejecución Corredor Vial: GUADUAL / LA HONDA / LA ULLOA Obras previstas: demolición, construcción y mantenimiento de alcantarillas en tubería de 36" de diámetro, de igual manera la construcción de 1611 metros lineales de pavimento rígido aproximadamente con un ancho promedio de 5 m también se llevara a cabo el mantenimiento vial de sitios críticos con la instalación de material de afirmado.. Ejecución: 84,10% Solicito Prorroga Hasta 28/02/2023 5. Municipio de Teruel Convenio No.: 1221 de 2021 Contrato de Obra: 058 de 2022 Plazo: Hasta 31/12/2022 Inicio: 29/06/2022 Estado: En ejecución Corredor Vial: VEREDA EL PARAISO, LA CASTILLA Y ARRAYANES Obras previstas: placa huella con una longitud de 860 m, mantenimiento periódico con la instalación de material afirmado con un volumen aproximado de 88,63m3 en vías rurales del Municipio de Teruel. Ejecución: 71,67% Solicito Prorroga Hasta 28/02/2023 Además de lo anterior, el gestor del proyecto y el supervisor, considera viable la modificación dado que , por error involuntario se emitio el **CDP 122322 del 21 de marzo de 2022**, el cual al momento de registrar la Subdireccion Financiera informo que no contaba con recursos, siendo el **CDP 223322 de 16 de agosto de 2022** por valor de $72.000.000, el correcto generado para respaldar la adicion No. 1 del contrato de interventoría 2237 de 2021. No obstante, la Subdirección de Vías Regionales, consultó a traves de memorando SVR 108086 del 30 de diciembre de 2022, el estado de los CDPS 122322 del 21 de marzo de 2022 y el 223322 del 16 de agosto de 2022, a lo que esta ultima remite copia de los CDPS, donde se observa que el primero no cuenta con recursos y el segundo no ha sido registrado.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
80	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórrogar hasta 28/02/2022, sin adicion presupuestal al contrato de interventoría No. 2237 de 2021, para que la Interventoria en cumplimiento de su objeto contractual realice el seguimiento a las obras derivadas de los convenios 842 de 2021, 894-2021, 1229-2021, 1221-2021 y 904-2021. La unidad ejecutora, considera viable la modificación dado que , por error involuntario se emitio el CDP 122322 del 21 de marzo de 2022, el cual al momento de registrar la Subdireccion Financiera informo que no contaba con recursos, siendo el CDP 223322 de 16 de agosto de 2022 por valor de $72.000.000, el correcto generado para respaldar la adicion No. 1 del contrato de interventoría 2237 de 2021. No obstante, la Subdirección de Vías Regionales, consultó a traves de memorando SVR 108086 del 30 de diciembre de 2022, el estado de los CDPS 122322 del 21 de marzo de 2022 y el 223322 del 16 de agosto de 2022, a lo que esta ultima remite copia de los CDPS, donde se observa que el primero no cuenta con recursos y el segundo no ha sido registrado
GESTOR DE PROYECTO		OSCAR ALFONSO TRIANA ROJAS - SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN DAVID TORRES SANABRIA – DT HUILA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		***Se aprueba con la condición de ajustar la ficha indicando la reducción del CDP*** ***Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora la adición solicitada, así como los trámites necesarios para la legalización, registro y seguimiento de esta.***
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 14 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**2050-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE AQUITANIA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PAJARITO – NIT 800.065.593-7
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		VALOR INICIAL $ 650.000.000,00 ADICIÓN 1 $ 20.000.000,00 VALOR ACTUAL $ 670.000.000,00 PLAZO INICIAL Hasta el 31/12/2021 FECHA DE INICIO 16/04/2021 PRÓRROGA 1 Hasta el 31/12/2022 PLAZO ACTUAL 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100.00% Avance Financiero / 90% Avance físico
	EJECUTADO %	70,00% Avance Financiero / 80% Avance físico
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N. A.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
80	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor y el gestor consideran viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2050 de 2020 suscrito con el municipio de Aquitania, ubicado en el departamento de Boyacá, hasta el 31 de enero de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. 1) Debido a las fuertes lluvias que se han presentado en el municipio, motivo por el cual no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales al sitio de obra por parte del contratista. 2) las actividades decembrinas dificultan la obtención de materiales 3) la consecución de mano de obra calificada debido también a las festividades En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Sexta, el INVIAS efectuó el trámite desembolso por valor de $ 650.000.000,00, mediante y no existen desembolsos pendientes. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio hasta el 31 de enero de 2023, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2050 de 2020 hasta el 31 de enero de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que a la fecha se encuentra adjudicado el contrato de obra, pero no ha iniciado ya que la interventoría se encuentra en proceso de adjudicación Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de las obras postuladas.
GESTOR DE PROYECTO		JOHAN ALEXIS TORRES REYES Oficio DEO 24177 del 02 de mayo de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MARTÍN ALONSO ESPITIA MALAGÓN – DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ Supervisor Designado con Resolución No. 1336 de 21/05/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 15 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X__ CONVENIO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1669-2022**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN VÍAS REGIONALES Y TERCIARIAS ESTRATÉGICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
CONTRATISTA		GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S con NIT. 900.916.608-4
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2**		1) VALOR INICIAL: $1.699.999.999 2) FECHA DE INICIO: 28/12/2022 3) VALOR ACTUAL: $1.699.999.999 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2022 5) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
80	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

8. PLAZO ACTUAL **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor de Proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría y director de la territorial Quindío consideran viable la prórroga solicitada por el Interventor mediante comunicación GIC INVIAS-QUI-001-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022, para garantizar el seguimiento y control a las actividades que se ejecutarán por los Contratistas de Obra derivados del convenio 1274 del 2022 suscrito con el Departamento del Quindío hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta: Que, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. Y, una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, está programada la ejecución formal hasta el 31 de octubre del 2023 Los contratos de obra derivados, en los que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación: **1. Departamento del Quindio** Convenio No.: 1274 del 2022 Plazo inicial: 31/12/2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 1669 del 2022 del 31 de diciembre del 2022 hasta el hasta el 31 octubre del 2023, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas del convenio 1274 del 2022
GESTOR DE PROYECTO		**Anyelo Heidelmer Yasno Cortes DEO 65130 FECHA 19/11/2021**
SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Hernán Barreto Agudelo**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 16 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**	
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO ____	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**1630 - 2022**
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
80	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

CONTRATISTA		CONSORCIO INTERVIAS RURAL 43
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $1.800.000.000 2) FECHA DE INICIO: 27/12/2022 3) VALOR ACTUAL: $1.800.000.000 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2022 5) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor de Proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría y director de la territorial Quindío Risaralda viable la prórroga solicitada por el Interventor mediante comunicación de diciembre 23 del 2023, para garantizar el seguimiento y control a las actividades que se ejecutarán por los Contratistas de Obra derivados del convenio 12055 y 2054 del año 2021 suscritos con el Departamento del Risaralda hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta: Que, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. Y, una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, está programada la ejecución formal hasta el 31 de diciembre del 2023 Los contratos de obra derivados, en los que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación corresponde al convenio 2054 de 2021 suscrito con el Departamento de Risaralda objeto AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONA y el convenio 2055 del 2021 cuyo objeto corresponde a AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE SANTUARIO, PEREIRA, PUEBLO RICO, GUATICA, BALBOA Y BELEN DE UMBRIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA, COLOMBIA RURAL – NACIONA
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 1630 del 2022 del 31 de diciembre del 2022 hasta el hasta el 31 diciembre del 2023, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas del convenio 2054 y 2055 del año 2021 suscritos con el Departamento de Risaralda
GESTOR DE PROYECTO		**Anyelo Heidelmer Yasno Cortes**
SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Maria Celeny Ocampo Arias**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.

ACTA No.	FECHA			HORA	
80	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

	NO	
CASO 17 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO ___X_		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1695 -2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURA
CONTRATISTA		GOBERNACIÓN DE RISARALDA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 30/12/2022 VALOR INICIAL: $3.000.000.000 VALOR ACTUAL: $3.000.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	**0% (Avance financiero)**
	EJECUTADO %	**0% (Avance financiero)**
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud de prórroga del convenio No 1695 DEL 2022solicitada por la Gobernación de Risaralda del 31 de diciembre del 2022 hasta el 31 de agosto del 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior, debido a que el Departamento solicitó, a través de la comunicación de fecha 30 de diciembre del 2022, plazo hasta el 31 de diciembre del 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la contratación y ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial y teniendo en cuenta la siguiente consideración: Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de agosto del 2023 ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución el contrato, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 1 del Convenio No. 1695 de 2022 de 2021 hasta el 31 de diciembre del 2023 del 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en etapa de legalización del mismo. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.

ACTA No.	FECHA			HORA	
80	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

GESTOR DE PROYECTO		ANYELO HEIDELMER YASNO CORTES
SUPERVISOR DEL CONTRATO		HECTOR IVAN GUTIERREZ SALAZAR
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 18 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO ___X_		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1711 -2022**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS DEPARTAMENTO DE META DEL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS"
CONTRATISTA		AGENCIA NACIONAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		ORDEN INICIO: SRT 81008 del 29 de diciembre de 2022 1) VALOR INICIAL: $ 11.550.000.000,00 2) VALOR ACTUAL: $ 11.550.000.000,00 3) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance fanciero)
	EJECUTADO %	100% (avance fanciero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la solicitud presentada por el AIM allegada vía correo electrónico el 29-12-2022 de prórroga para el convenio 1711 de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, a fin de garantizar que el AIM adelante la ejecución de las obras correspondientes, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual a 31/12/2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta oficio de fecha 29 de diciembre de 2022 remitido por parte del AIM relacionado con el cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1711 de 2022 cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS DEPARTAMENTO DE META DEL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS", el AIM se encuentra revisando el presupuesto formulado con el fin de realizar observaciones a socializar o en su defecto aprobar para continuar con el inicio y ejecución del convenio, motivo por el cual me dirijo a usted con el ánimo de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término actual a 31 de diciembre de 2022 resulta insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y se hace necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2023 y con ello garantizar la ejecución total y recibo a satisfacción de las obras proyectadas;

ACTA No.	FECHA			HORA	
80	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

		esta unidad ejecutora ve viable prorrogar el convenio hasta 31-12-2023 y garantizar la debida ejecución de las metas físicas contempladas.
GESTOR DE PROYECTO		EDGAR FERNANDO MARTINEZ GUERRERO – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI – SUPERVISOR TECNICO DT META
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 19 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X____ PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1519 - 2022**
OBJETO		INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META
CONTRATISTA		INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS NIT 900-104-908-4
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		01) VALOR INICIAL: $ 120.000.000,00 02) FECHA ORDEN DE INICIO: 27/12/2022 03) VALOR ACTUAL: $ 120.000.000,00 04) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 05) PRORROGA 1: HASTA EL 30/04/2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0 %
	EJECUTADO %	0 %
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante comunicación escrita No. INV-1519-001 de fecha 29 de diciembre de 2022 el Interventor solicita lo siguiente: Con el fin de solicitar prórroga del contrato 1519 de 2022, ya que el plazo contractual vence el 31 de diciembre de 2022; y como es de su conocimiento a la fecha por motivos ajenos no se tiene suscrito el contrato de obra derivado del convenio 1300 de 2022. El motivo es que a la fecha la Agencia para la Infraestructura del Meta, se encuentra realizando ajustes a los documentos para el proceso de licitación del contrato de obra. Por esto y con el fin de garantizar que dicho contrato de obra cuente con la supervisión TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL que requiere, se solicita prórroga del contrato de la referencia hasta el día 30 de abril de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El contrato No. 1519 de 2022 es una interventoría de seguimiento y supervisión al contrato de obra derivado del convenio interadministrativo suscritos en el marco del Programa

ACTA No.	FECHA			HORA	
80	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

		Colombia Rural en el departamento de Meta; y dado que a la fecha no se encuentra suscrito el contrato de obra, se requiere prorrogar el contrato de interventoría. Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1519 de 2022, termina según su plazo contractual el día 31 de diciembre de 2022, la empresa Ingenieros Constructores y Asesores SAS, realizó solicitud de prórroga al contrato principal mediante oficio INV-1519-001 del 29 de diciembre de 2022 hasta el día 30 de abril de 2023, para garantizar la correcta ejecución del contrato de obra. Por lo expuesto anteriormente, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la ampliación en plazo hasta el 30/04/2023 del contrato de interventoría No. 1519 de 2022, a fin de garantizar el seguimiento y control del contrato de obra derivado del convenio 1300 de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		EDGAR FERNANDO MARTINEZ GUERRERO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ORLANDO ORTIZ GOMEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 20 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO ___X_		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1706 - 2022**
OBJETO		"ANUAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", EN EL MUNICIPIO DEL GUAMAL – DEPARTAMENTO DEL META."
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE GUAMAL, META
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: $ 2.500.000.000,00 2) VALOR ACTUAL: $ 2.500.000.000,00 3) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance fanciero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la petición presentada por la ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAMAL mediante oficio No. **OFICIO – 1161 – 30-12-2022** del 30 de diciembre de 2022, en la cual solicita prórroga para el convenio No. 1706 de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2023, a fin de garantizar que la ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAMAL adelante la ejecución de las obras correspondientes, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual 31/12/2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
80	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta oficio No. **OFICIO – 1161 – 30-12-2022** del 30 de diciembre de 2022 remitido por parte de la ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAMAL META relacionado con el cumplimento a las obligaciones contraídas por parte de la administración con relación al Convenio No. 1706 de 2022 cuyo objeto "ANUAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", EN EL MUNICIPIO DEL GUAMAL – DEPARTAMENTO DEL META.", la Administración Municipal de Guamal, Meta informa que se encuentra revisando el presupuesto formulado con el fin de realizar observaciones a socializar o en su defecto aprobar para continuar con la ejecución del convenio, motivo por el cual se solicita la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término actual a 31 de diciembre de 2022 resulta insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y se hace necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2023 y con ello garantizar la ejecución total y recibo a satisfacción de las obras proyectadas; esta unidad ejecutora ve viable prorrogar el convenio hasta 31-12-23 y garantizar la debida ejecución de las metas físicas contempladas.
GESTOR DE PROYECTO		EDGAR FERNANDO MARTINEZ GUERRERO – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI – SUPERVISOR TECNICO DT META
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 21 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X___ PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		2228-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - EN EL MUNICIPIO DE GALAN DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE GALÁN DEPARTAMENTO DE SANTANDER
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) $6.835.000.000 2) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 3) 20 DE ABRIL 2021 4) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 5) $6.835.000.000 6) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance fisico) / 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	92% (avance fisico) / 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		**($1.900.000.000)**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de adición del Convenio No. 2228 de 2020, suscrito con el municipio de Galán en el departamento de Santander, con el fin de aumentar la meta física

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
80	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

		del proyecto en beneficio de la comunidad a nivel económico y de comunicación con los municipios vecinos. A continuación, se realiza una descripción del contrato de obra: 1. Convenio No. 2228 de 2020 Contrato de Obra: 121 de 2021 Fecha de Inicio: 22 de septiembre de 2021 Fecha Vencimiento: 31 de diciembre de 2022 Estado: Ejecución Avance Físico: 92%
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la adición del Convenio No. 2228 de 2020 con el fin de aumentar la meta física del proyecto en beneficio de la comunidad a nivel económico y de comunicación con los municipios vecinos. Así mismo, la prórroga de este convenio está siendo tramitada, toda vez que fue aprobada en el comité 78 del 29 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		VICTOR MANUEL RUIZ VARGAS - RESOLUCIÓN 1376 DEL 27/05/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ - OFICIO DEO 10247 DE 28/02/2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $1.900.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 22 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1725 - 2022**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INVIAS Y EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS EMBERA TAHIMI DEL ALTO ANDAGUEDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DE RISARALDA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA ORDEN DE INICIO: 30 de Diciembre de 2022 1) VALOR INICIAL: $3,000.000.000,00 2) ADICIÓN 1: N/A 3) ADICIÓN 2: N/A 4) VALOR ACTUAL: $3,000.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2022 6) PRORROGA 1: N/A 7) PRORROGA 2: N/A 8) PLAZO ACTUAL:Hasta el 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
80	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Mediante comunicación de fecha 30 de diciembre de 2022 la Gobernación de Risaralda solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1725 de 2022 suscrito con el Departamento de Risaralda, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr el cumplimiento al alcance del convenio; cuyo objeto corresponde a "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INVIAS Y EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS EMBERA TAHIMI DEL ALTO ANDAGUEDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL". Lo anterior dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte de la Gobernación con relación al Convenio No. 1725 de 2022, suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL RISARALDA y el Instituto Nacional de Vias, me dirijo a Usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad, el cual tiene un plazo de ejecución actual hasta el 31/12/2022, se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de Diciembre de 2023 y con ello garantizar la ejecución. En este sentido, se establece como prioridad lograr cumplir el objeto del Convenio cumplimiento de los fines misionales del estado, contando con un adecuado acompañamiento, y desde luego garantizando el buen manejo de los recursos del proyecto. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO girará la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1725 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO	JONATHAN ANTONIO PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ELKIN MEJIA CARCAMO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
APROBACIÓN – **NO**	
CASO 23 **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO**	
OBRA__X____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO ____	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**1721-2022**
OBJETO	"URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE LOS PR59+0800 Y PR59+0650 DE LA VÍA 1901 CALI - CRUCE RUTA 40 (LOBOGUERRERO) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA"
CONTRATISTA	INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S BIC

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
80	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR INICIAL: $16.502.631.986 M/CTE VALOR ACTUAL: $16.502.631.986 M/CTE PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 0.00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 0.00 % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de prórroga del contrato de obra No. 1721 de 2022 hasta 31 de agosto de 2023, teniendo en cuenta que la Interventoría CB INGENIEROS S.A.S. mediante comunicación INV- EME-002-2022 del 30 de diciembre de 2022, avala la solicitud de prórroga presentada por el contratista mediante comunicación SAL-2022-001546 del 30 de diciembre de 2022; teniendo en cuenta que el contrato tiene orden de inicio desde el 30 de diciembre de 2022 y finaliza el 31 de diciembre de 2022, no se cuenta con el tiempo necesario para desarrollar los Estudios y Diseños que garanticen condiciones de movilidad, especialmente de seguridad de los usuarios, y ejecutar las actividades proyectadas en estos. Este importante corredor vial, requiere obras de recuperación en el sector identificado entre los PR 59+0800 Y PR 59+0650, donde se tiene pérdida total de la banca y afectaciones progresivas de la infraestructura con posibles nuevas pérdidas de banca en sectores expuestos, riesgo de derrumbes y piedras sueltas, siendo necesario atender la infraestructura, toda vez que la vía continúa con condiciones de operación no adecuadas para los usuarios, condicionando la transitabilidad vehicular con pasos restringido, frente a la posibilidad que sucedan nuevos fenómenos naturales de las mismas o mayores proporciones en este sector. De acuerdo con las necesidades del corredor vial y con la finalidad de brindarles a los usuarios de éste una mayor seguridad y confort se ha identificado la necesidad de atender el sitio crítico ubicado sobre el corredor vial, cuyas obras incluyen: estabilización de taludes, construcción de muros con cimentación profunda y obras de drenaje; para esto se requiere prorrogar el contrato de obra para la ejecución total de la metafísica del mismo, sin generar adición de recursos. En concordancia con lo anterior es necesario considerar la adición del plazo contractual para la etapa de ejecución de obra física por un término de ocho (8) meses a partir de la fecha inicial de terminación, esto es hasta el 31 de agosto de 2023. Esta solicitud de prorroga obedece a los tiempos que requiere cada estructura para su eficiente ejecución, la gestión de los respectivos tramites y permisos ante las entidades correspondientes y paralelamente la realización de los trabajos de campo.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En atención a la solicitud de prórroga del contrato hasta 31 de agosto de 2023 presentada por el contratista de obra y avalada por la interventoría, mediante comunicación INV- EME-002-2022 del 30 de diciembre de 2022, resulta del caso expresar lo siguiente: Teniendo en cuenta que el INVIAS siempre ha orientado la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de su misión institucional, la cual es *"…La ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte.…"*, ello con el fin de que los usuarios de la infraestructura a su cargo dispongan de vías en óptimas

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
80	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

		condiciones de comodidad y seguridad vial. Y debido a la importancia regional de la VÍA 1901 CALI - CRUCE RUTA 40 (LOBOGUERRERO) EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ENTRE LOS PR 59+0800 Y PR 59+0650, que se encuentra a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, el Gobierno nacional a través del Ministerio de Transporte, el Instituto y la Subdirección de Gestión del Riesgo, ha considerado pertinente realizar inversiones para recuperar la transitabilidad y seguridad del tramo, para que se favorezca la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos y de empleo. Por tal razón y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, dicha Subdirección, debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, con el único fin de lograr la ejecución del objeto contratado. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que, para las partes, Entidad, contratista e Interventoría, la prórroga del contrato hasta el 31 de agosto de 2023 se requiere para culminar las obras de estabilización en el sector crítico entre los PR 59+0800 Y PR 59+0650; dicho sector se requiere atender con estabilización de taludes, socavación y construcción de muros de contención con cimentación profunda, ocasionado por el aumento del nivel del agua del rio Dagua el día 26 de octubre de 2022, producto de las fuertes lluvias del sector, lo cual generó la socavación paulatina de la base del talud contiguo al rio Dagua, desencadenando al desconfinamiento del mismo, por la remoción del material geomecánicamente más débil (suelo residual y terrazas aluviales), de esta forma con la prórroga, permitirá tener el corredor en el que se pueda garantizar una transitabilidad duradera. Es así como de conformidad con el alcance del contrato el cual consiste en atender la emergencia generada en la ruta nacional VÍA 1901 CALI – CRUCE RUTA 40 (LOBOGUERRERO) EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ENTRE LOS PR 59+0800 Y PR 59+0650 y como resultado de los Estudios y Diseños que se están elaborando, se ha identificado la necesidad de una prórroga contractual de ocho (08) meses para la culminación de la intervención de los sectores. En aras de seguir el procedimiento establecido en la Ley 819 de 2003, se solicitó mediante memorando No. SGR 106958 del 28/12/2022, el trámite de la vigencia futura con restitución de recursos del 2023, para justificar la prórroga del contrato. Que con Memorando OAP 107344 del 29 de diciembre de 2022, la Oficina Asesora de planeación informa que no es posible adelantar el trámite de vigencias futuras para el proyecto de Inversión “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA HABILITADA POR EMERGENCIA - CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CALI - LOBOGUERRERO DE LOS ACCESOS A CALI. VALLE DEL CAUCA” identificado con imputación presupuestal 2401-0600-78. Para el trámite solicitado se anexan la solicitud de modificación por parte del contratista de obra, la comunicación suscrita por la interventoría y el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 SOLICITUD ADICIÓN Y PRÓRROGA del 30 de diciembre de 2022, el formato MEPI-MN1-IN-6-FR-1 PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES del 30 de diciembre de 2022 y el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA.
GESTOR DE PROYECTO		**ING. CARLOS ALBERTO VARGAS AMEZQUITA** Gestor Técnico de Proyecto Resolución No. 5138 del 29 de diciembre de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		**ING. LUIS FERNANDO GARCIA ARIZABALETA** Supervisor del Contrato de Interventoría Resolución No. 5146 del 30 de diciembre de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 24 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO		

ACTA No.	FECHA			HORA	
80	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

OBRA_____ INTERVENTORÍA___X__ CONVENIO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1722-2022**
OBJETO		"INTERVENTORÍA A LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE LOS PR59+0800 Y PR59+0650 DE LA VÍA 1901 CALI - CRUCE RUTA 40 (LOBOGUERRERO) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA."
CONTRATISTA		**CB INGENIEROS S.A.S. con NIT. 860.509.943-7**
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR INICIAL: $1.239.232.152 M/CTE VALOR ACTUAL: $1.239.232.152M/CTE PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 0.00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 0.00 % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de prórroga del Contrato de interventoría No. 1722 de 2022, realizada por el representante legal de **CB INGENIEROS S.A.S.**, mediante comunicación No. comunicación INV- EME-002-2022 del 30 de diciembre de 2022, debido a que la interventoría debe realizar las actividades de supervisión y control al Contrato de Obra No. 1721 de 2022, en razón a la solicitud de prórroga por parte del Contratista de obra mediante oficio No. SAL-2022-001546 del 30 de diciembre de 2022, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría hasta el 31 de agosto de 2023 para que ejerza la vigilancia y el control técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo de ejecución de los contratos anteriormente señalados.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Unidad Ejecutora emite concepto favorable a la solicitud de prórroga del contrato de interventoría No.1722 de 2021 hasta el 31 de agosto de 2023, teniendo en cuenta que la Interventoría debe realizar las actividades de supervisión y control al Contrato de Obra No. 1721 de 2021, en razón a la solicitud de prórroga por parte del Contratista de obra, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría hasta el 31 de agosto de 2023, para que ejerza la vigilancia y el control técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo de ejecución del contrato anteriormente señalado. Tomando como base los registros de la obra y el avance en los estudios y diseños requeridos para la atención definitiva de la emergencia vial, se hace necesario solicitar una prórroga del contrato de interventoría por un periodo de tiempo de ocho (8) meses, siendo esto hasta el 31 de agosto de 2023, ya que se considera indispensable el acompañamiento y supervisión por parte de la interventoría a las actividades que se encuentran pendientes por ejecutar, referentes a los estudios y diseños definitivos y la ejecución de la totalidad de las obras para la estabilización del terreno y habilitación completa del tramo vial, por lo que se requiere prorrogar el contrato de interventoría No. 1722 de 2022. En aras de seguir el procedimiento establecido en la Ley 819 de 2003, se solicitó mediante memorando No. SGR 106958 del 28/12/2022, el trámite de la vigencia futura con restitución de recursos del 2023, para justificar la prórroga del contrato.

ACTA No.	FECHA			HORA	
80	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

		Que con Memorando OAP 107344 del 29 de diciembre de 2022, la Oficina Asesora de planeación informa que no es posible adelantar el trámite de vigencias futuras para el proyecto de Inversión "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA HABILITADA POR EMERGENCIA - CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CALI - LOBOGUERRERO DE LOS ACCESOS A CALI. VALLE DEL CAUCA" identificado con imputación presupuestal 2401-0600-78. Para el trámite solicitado se anexan la solicitud de prórroga por parte del contratista de obra, la comunicación suscrita por la interventoría avalando la solicitud de prórroga del contratista, el formato MEPI-MN1-12-FR-1 SOLICITUD ADICIÓN Y PRÓRROGA del 30 de diciembre de 2022 y MEPI-MN1-IN-9-FR-2 PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS del 30 de diciembre de 2022
GESTOR DE PROYECTO		**ING. CARLOS ALBERTO VARGAS AMEZQUITA** Gestor Técnico de Proyecto Resolución No. 5138 del 29 de diciembre de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		**ING. LUIS FERNANDO GARCIA ARIZABALETA** Supervisor del Contrato de Interventoría Resolución No. 5146 del 30 de diciembre de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 25 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X__ CONVENIO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**2204-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ALDANA DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ALDANA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 05 DE MARZO DE 2021 VALOR INICIAL: $ 720.000.000,00 VALOR ADICIÓN 1: $ 50.000.000,00 VALOR ACTUAL: $ 770.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE		100% (avance financiero)
		100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se conceptúa favorablemente la solicitud de prórroga del convenio hasta el 31 de julio de 2023, toda vez que el municipio de Aldana en el departamento de Nariño requiere culminar la ejecución de las metas físicas del contrato de obra derivado No. 178 de 2021 suscrito entre el municipio de Aldana y la UNION TEMPORAL VIAS ALDANA.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
80	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

		A continuación, se relaciona el estado actual del contrato de obra derivado del Convenio: Contrato de obra derivado No. 178 de 2021 (UNION TEMPORAL VIAS ALDANA) Alcance contractual: Construcción de 1 muro de contención, Construcción de 4 Alcantarillas de 36", Construcción de 750 ml de placa huella, Conformación calzada de 3,67 km y Afirmado de 0.75 km. Avance programado: 74,86% (reporte último informe semanal No. 30 del 24/11/2022). Avance ejecutado: 50,45% (reporte último informe semanal No. 30 del 24/11/2022). En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial. Vale la pena resaltar que el municipio de Aldana a través del oficio de fecha del 02 de diciembre del 2022, comunicó que incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del proyecto y garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el movimiento presupuestal requerido para contar con los recursos pendientes de ejecución en la vigencia fiscal 2023 y se remitirá copia del acto administrativo correspondiente. Por lo expuesto anteriormente, se requiere del plazo estimado de prórroga por siete (7) meses hasta el 31 de julio de 2023, que servirá para el pago de acta final de obra, recibo de obra y posterior visita y recibo final del Convenio Interadministrativo.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2204 de 2020 hasta el 31 de julio de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella, alcantarillas y muro de contención.
GESTOR DE PROYECTO		MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ Oficio DO 12029 de fecha 07 de marzo de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOSÉ PATRICIO LIMA ZARAMA Resolución No. 1001 del 16 de abril de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 26 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA____ CONVENIO _X___		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1694-2022**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO DEPARTAMENTO DE META PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL."
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE EL CASTILLO, META
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL		ORDEN INICIO: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 1) VALOR INICIAL: $ 2.500.000.000,00 2) VALOR ACTUAL: $ 2.500.000.000,00 3) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
80	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

9. SUSPENSIONES **10. MODIFICACIONES**		
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance fanciero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la petición presentada por la ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CASTILLO mediante oficio No. del 31 de diciembre de 2022, en la cual solicita prórroga para el convenio No. 1694 de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2023, a fin de garantizar que la ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CASTILLO adelante la ejecución de las obras correspondientes, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual 31/12/2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta oficio No. del 31 de diciembre de 2022 remitido por parte de la ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CASTILLO META relacionado con el cumplimento a las obligaciones contraídas por parte de la administración con relación al Convenio No. 1694 de 2022 cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO DEPARTAMENTO DE META PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL", la Administración Municipal de El Castillo, Meta informa que se encuentra revisando el presupuesto formulado con el fin de realizar observaciones a socializar o en su defecto aprobar para continuar con la ejecución del convenio, motivo por el cual se solicita la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término actual a 31 de diciembre de 2022 resulta insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y se hace necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2023 y con ello garantizar la ejecución total y recibo a satisfacción de las obras proyectadas; esta unidad ejecutora ve viable prorrogar el convenio hasta 31-12-23 y garantizar la debida ejecución de las metas físicas contempladas.
GESTOR DE PROYECTO		EDGAR FERNANDO MARTINEZ GUERRERO – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ORLANDO ORTIZ GOMEZ – SUPERVISOR TECNICO DT META
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 27 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X__ CONVENIO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1714-2022**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SOLITA, EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ PROGRAMA COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		**MUNICIPIO DE SOLITA**
1. FECHA DE INICIO **2. VALOR INICIAL:** **3. VALOR ACTUAL:** **4. PLAZO INICIAL:**		1) 30 DE DICIEMBRE DE 2022 2) $ 2.026.981.061,00 3) $ 2.026.981.061,00 4) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
80	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

5. PLAZO FINAL:		5) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Físico) / 0,00% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Físico) / 0,00% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		NO APLICA
VALOR ADICION SOLICITADA		NO APLICA
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		En Ente Territorial, mediante oficio de fecha 30 de Diciembre de 2022, solicita PRORROGAR el plazo contractual del Convenio Interadministrativo hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2023, con el fin de dar cumplimiento al alcance del convenio, por lo cual se requiere ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas del mismo. Por lo anteriormente expuesto, se consideran pertinente tramitar la solicitud de Prorroga del Convenio Interadministrativo No. 1714 – 2022, hasta el hasta el 31 de Diciembre de 2023, teniendo en cuenta que la misma es avalada por la Dirección Territorial Caquetá mediante formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 del 30 de Diciembre de 2022, para garantizar la ejecución a satisfacción de las obras, el recibo y liquidación del Contrato de Obra derivado del Convenio Interadministrativo; adicionalmente la prórroga solicitada no requiere de adicción de recursos por parte del Instituto, por lo cual se garantiza su viabilidad financiera.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En el Marco del Convenio Interadministrativo, esta Unidad Ejecutora recibió la solicitud presentada por la Administración Municipal y avalada por el Supervisor de la Dirección Territorial Caquetá, la que se considera pertinente atender, dados los motivos expuestos por el Ente Territorial, por lo anterior, se hace necesario Prorrogar el Convenio Interadministrativo No. 1714 de 2022, con un plazo adicional HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, con el fin de garantizar la ejecución de las obras de mejoramiento del corredor rural en el Municipio de Solita (Dpto. de Caquetá), dentro de los tiempos previstos para su realización. Adicionalmente, se considera viable atender dicha solicitud, teniendo en cuenta el Convenio Interadministrativo se realizó para aunar esfuerzos en pro de la comunidad, encaminado a obtener un bien común en el cual se beneficia gran parte de la población, dentro del contenido de lo pactado están los elementos que compone al mismo, el cual desde un principio se deja claro que la intención de este, es el bien común y no el bien particular, además que por Ley debe darse garantía para la terminación de las metas físicas En conclusión, el plazo restante para la ejecución de las Obras derivadas del Convenio Interadministrativo el cual vence el próximo 31 de Diciembre de 2022, resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el Convenio del asunto hasta el 31 de Diciembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		IVÁN DARÍO GAMBOA CIFUENTES Subdirección de Vías Regionales
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS ZAMBRANO GONZÁLEZ Director Territorial Caquetá
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
80	31	12	2022	09:00 am	10:11 am

1.De acuerdo con el Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:

- Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
- Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.
- Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
- Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
- Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
- Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
- Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y Secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

2. Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presento la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.

3. Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.

4. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 18 de 2022, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.

5. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.

6. Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos finiquitar el trámite aprobado en este Comité.

7. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.

8. El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.

9. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.

10. En virtud del Artículo Tercero de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el presente comité se desarrolló a través de la plataforma Teams y los casos presentados fueron aprobados por medio de votación soportada en la grabación de la sesión y asistencia de planilla adjunta.

11. En virtud del Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros del mismo, las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.

1. Resumen

Título de la reunión	Comité de Contratación No. 80
Participantes que asistieron	12
Hora de inicio	31/12/22, 8:50:03 a. m.
Hora de finalización	31/12/22, 10:11:01 a. m.
Duración de la reunión	1h 20m 58s
Tiempo medio de asistencia	1h 4m

2. Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Correo electró	Id. de particip	Rol
Carolina Jackeline Barbanti Mansilla	31/12/22, 8:50:08 a. m.	31/12/22, 10:10:52 a. m.	1h 20m 43s	cbarbanti@in	cbarbanti@in	Moderador
Patricia Ines Morales Padron	31/12/22, 8:56:22 a. m.	31/12/22, 10:10:54 a. m.	1h 14m 31s	pmorales@in	pmorales@in	Moderador
Maria Camila Cancino Berbeo	31/12/22, 9:00:47 a. m.	31/12/22, 10:10:52 a. m.	1h 6m 26s	mcancino@in	mcancino@in	Moderador
Jeimy Tatiana Castañeda Maldonado	31/12/22, 9:02:29 a. m.	31/12/22, 10:10:57 a. m.	1h 8m 27s	jtcastaneda@	jtcastaneda@	Organizador
Maria Victoria Arbelaez Gonzalez	31/12/22, 9:04:21 a. m.	31/12/22, 10:10:54 a. m.	1h 6m 32s	marbelaez@ir	marbelaez@ir	Moderador
Carlos Hernando Macias Montoya	31/12/22, 9:04:22 a. m.	31/12/22, 10:10:42 a. m.	1h 3m 10s	cmacias@invi	cmacias@invi	Moderador
Cristian Toro Rios	31/12/22, 9:05:08 a. m.	31/12/22, 10:10:57 a. m.	1h 5m 48s	ctoro@invias.	ctoro@invias.	Moderador
Yodig Smith Pulido Rojas	31/12/22, 9:05:41 a. m.	31/12/22, 10:11:01 a. m.	1h 5m 20s	ypulido@invia	ypulido@invia	Moderador
Julian Esteban Toro Rodriguez	31/12/22, 9:06:05 a. m.	31/12/22, 10:10:57 a. m.	1h 4m 52s	jtoro@invias.g	jtoro@invias.g	Moderador
Rosa Angelica Trujillo Arias	31/12/22, 9:15:15 a. m.	31/12/22, 10:09:59 a. m.	54m 44s	ratrujillo@inv	ratrujillo@inv	Moderador
Guillermo Toro Acuña	31/12/22, 9:18:12 a. m.	31/12/22, 10:10:28 a. m.	52m 16s	gtoro@invias.	gtoro@invias.	Moderador
Sandra Cuenca	31/12/22, 9:25:34 a. m.	31/12/22, 10:10:44 a. m.	45m 10s			Moderador

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de conexión	Hora de salida	Duración	Correo electró	Rol
Carolina Jackeline Barbanti Mansilla	31/12/22, 8:50:08 a. m.	31/12/22, 10:10:52 a. m.	1h 20m 43s	cbarbanti@in	Moderador
Patricia Ines Morales Padron	31/12/22, 8:56:22 a. m.	31/12/22, 10:10:54 a. m.	1h 14m 31s	pmorales@in	Moderador
Maria Camila Cancino Berbeo	31/12/22, 9:00:47 a. m.	31/12/22, 9:57:38 a. m.	56m 51s	mcancino@in	Moderador
Maria Camila Cancino Berbeo	31/12/22, 9:58:46 a. m.	31/12/22, 10:00:27 a. m.	1m 41s	mcancino@in	Moderador
Maria Camila Cancino Berbeo	31/12/22, 10:02:58 a. m.	31/12/22, 10:10:52 a. m.	7m 54s	mcancino@in	Moderador
Jeimy Tatiana Castañeda Maldonado	31/12/22, 9:02:29 a. m.	31/12/22, 10:10:57 a. m.	1h 8m 27s	jtcastaneda@	Organizador
Maria Victoria Arbelaez Gonzalez	31/12/22, 9:04:21 a. m.	31/12/22, 10:10:54 a. m.	1h 6m 32s	marbelaez@ir	Moderador
Carlos Hernando Macias Montoya	31/12/22, 9:04:22 a. m.	31/12/22, 9:06:25 a. m.	2m 3s	cmacias@invi	Moderador
Carlos Hernando Macias Montoya	31/12/22, 9:09:35 a. m.	31/12/22, 10:10:42 a. m.	1h 1m 7s	cmacias@invi	Moderador
Cristian Toro Rios	31/12/22, 9:05:08 a. m.	31/12/22, 10:10:57 a. m.	1h 5m 48s	ctoro@invias.	Moderador
Yodig Smith Pulido Rojas	31/12/22, 9:05:41 a. m.	31/12/22, 10:11:01 a. m.	1h 5m 20s	ypulido@invia	Moderador
Julian Esteban Toro Rodriguez	31/12/22, 9:06:05 a. m.	31/12/22, 10:10:57 a. m.	1h 4m 52s	jtoro@invias.g	Moderador
Rosa Angelica Trujillo Arias	31/12/22, 9:15:15 a. m.	31/12/22, 10:09:59 a. m.	54m 44s	ratrujillo@inv	Moderador
Guillermo Toro Acuña	31/12/22, 9:18:12 a. m.	31/12/22, 10:10:28 a. m.	52m 16s	gtoro@invias.	Moderador
Sandra Cuenca	31/12/22, 9:25:34 a. m.	31/12/22, 10:10:44 a. m.	45m 10s		Moderador